

*"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y la
Startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".*



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-
MISIONES



Capioví, Misiones 10 de junio de 2024.

ORDENANZA N°022/2024:

VISTO; el proyecto presentado por los Concejales Mirta Susana Vogel, Mario Daniel Freiburger, Oscar Mario Vogt y Noelia Anahí Cibils Bouchard por el cual proponen legislar sobre la creación de un registro municipal de podadores.

CONSIDERANDO QUE; El manejo adecuado del arbolado urbano es crucial para la salud de los árboles, la seguridad de la comunidad y la estética de la ciudad. Una práctica fundamental en este manejo es la poda de árboles, la cual debe realizarse de manera profesional para evitar daños. Para garantizar la calidad y seguridad de estas intervenciones, se propone la creación de un Registro de Podadores en la Municipalidad.

QUE, el objetivo es establecer un sistema de registro y certificación de podadores en la Municipalidad que asegure la calidad de las podas realizadas en espacios públicos y privados, promoviendo prácticas adecuadas y sostenibles.

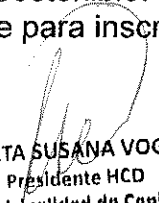
QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo para reglamentar la presente norma.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ- MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: **CRÉESE** el Registro Único de Podadores, el cual constará de dos (2) categorías:

- a) **Empresas:** comprende a quienes brinden los servicios de poda, compensación de copas, corte de raíces, despeje de líneas y extracción y cuenten con el asesoramiento de un profesional ingeniero o técnico agrónomo y/o forestal, quien será el responsable de las tareas realizadas y emitirá el correspondiente informe.
- b) **Podador habilitado:** comprende a quienes realicen el curso teórico-práctico de podador habilitado, que se dictará anualmente por la Secretaria de Agricultura, Producción y desarrollo Sostenible. Quienes aprueben el mismo obtendrán el certificado habilitante para inscribirse en el Registro Único de Podadores.


LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y la Startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-
MISIONES



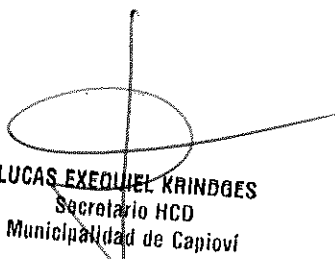
ARTICULO 2°: Quienes obtengan el certificado de podador habilitado o las empresas que deseen realizar tareas de intervención en el arbolado público por cuenta de particulares previamente autorizados, podrán solicitar su inscripción en el Registro Único de Podadores.

ARTICULO 3°: Para su permanencia en el registro las empresas y los podadores habilitados deberán:

- a) Acreditar que cuentan con un seguro de responsabilidad civil contra terceros vigente.
- b) Llevar un registro de las intervenciones que efectúen, con copia de la documentación pertinente.
- c) Colaborar con las inspecciones que se realicen, vinculadas a los trabajos en los que tengan intervención.
- d) Participar en las instancias de capacitación que se dicten sobre la temática.
- e) El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados o la omisión reiterada al cumplimiento de las normas técnicas adecuadas para la intervención en el arbolado público determinará la exclusión del Registro a quien así proceda, a criterio de la autoridad de aplicación.

ARTICULO 4°: El Registro único de podadores será público, mediante su publicación en la página de la Municipalidad de Capióví, donde constarán los nombres y datos de contacto de los podadores.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Agricultura, Producción y Desarrollo Sostenible y cumplido, **ARCHIVESE.** -


LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióví